INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 67/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"

CONTRATO N° 435/2021

ANEXO 1

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

ID: 399.779

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 435/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, por una parte y por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, con RUC N° 80022850-2, domiciliada en la calle José E. Rodó N° 1110 e/ José A. Flores y Eusebio Ayala (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 15 de abril de 2016, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 435/2021, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-006/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 087-026/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 435/2021, suscrito con la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD",** ampliando la vigencia del Contrato **hasta la fecha 30 de diciembre del 2024**.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones